

Boletín de indicadores regionales

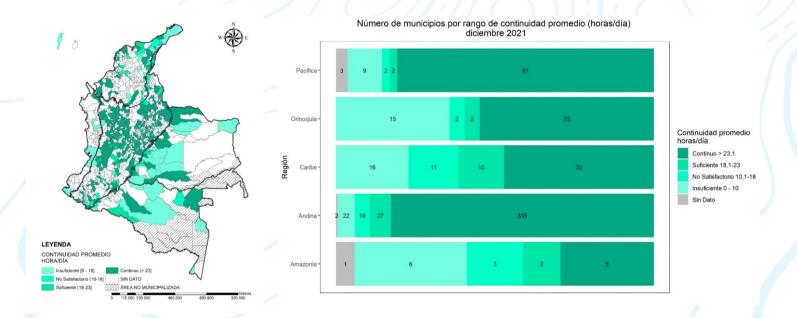
Grupo de Estudios Sectoriales Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Diciembre 2021



Indicador Continuidad

Expresa la cantidad de horas al día en promedio en que se distribuye agua en las áreas de prestación del servicio de acueducto en un municipio. Los rangos se presentan de acuerdo con las categorías definidas en la Resolución 2115 de 2007. Los datos presentados resultan de la observación del periodo de diciembre de 2021.

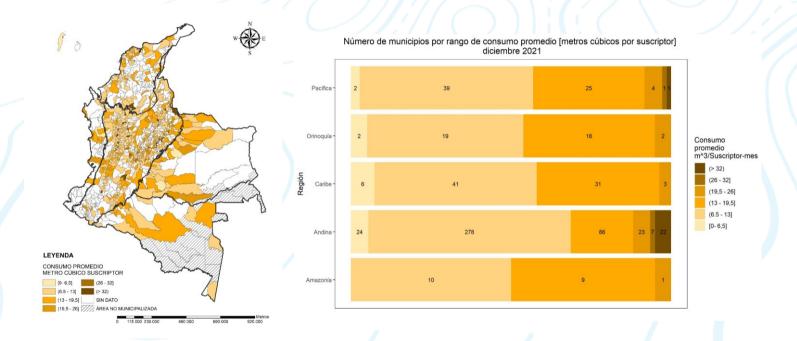


Nota 1: De los 1103 municipios, se emplean los datos de 617 prestadores que reportaron información al SUI en el periodo de observación.

Nota 2: El cálculo consiste en totalizar todos los suscriptores del municipio (indistintamente si son de diferentes prestadores) y totalizar todas las horas de suministro de agua al mes (de todos los sectores hidráulicos sin distinción de prestador) para posteriormente estimar el promedio de horas al mes suministradas en el municipio mediante la relación de estas dos variables (Total horas suministradas/total suscriptores). Luego se convierte a horas días.

Indicador Consumo

Indica el consumo volumétrico en metros cúbicos de agua que tienen en promedio los suscriptores residenciales del servicio de acueducto en un municipio. Los datos presentados son obtenidos de la facturación realizada durante el periodo de diciembre de 2021.

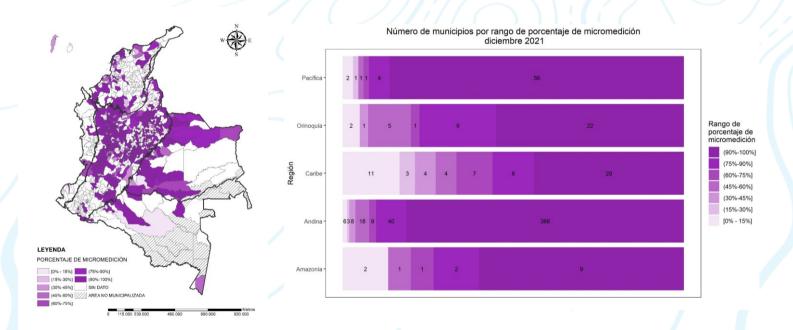


Notas: 1. De los 1103 municipios, se emplean los datos de 652 prestadores que reportaron información al SUI en el periodo de observación.

2. Para este boletín, se adopta el límite superior de "consumo complementario" que dispone la Resolución CRA 750 del 2016 y el número de clases se definieron con el fin de crear más grupos dentro del análisis, ya que al emplear las tres (3) categorías por tipo de consumo de la norma (básico, suntuario y complementario) no se puede evidenciar suficiente diversidad en el consumo de la muestra observada.

Indicador Micromedición

Indica en términos porcentuales la cantidad de suscriptores que cuentan con instrumentos de micromedición instalados y en funcionamiento, lo cual corresponde a la relación entre "número de suscriptores del servicio de acueducto en un municipio" y "micromedidores en buen estado". Estos datos son obtenidos de la información comercial acopiada mediante el SUI para el periodo de diciembre de 2021

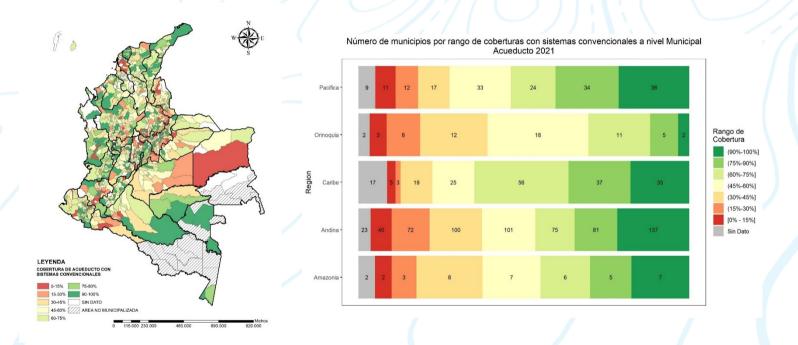


Nota 1: De los 1103 municipios, se emplean los datos de 636 prestadores que reportaron información al SUI en el periodo de observación.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la micromedición se estimó mediante la relación del número de micromedidores en buen estado y el número de suscriptores en los municipios, se puede hablar de una micromedición efectiva, ya que hace referencia a los micromedidores que están funcionando. Este concepto difiere de los dos índices que se establecen en la resolución CRA 315 de 2005: IMR (Índice micromedición Real del Prestador) y IMN (Índice micromedición Nominal del Prestador).

Cobertura acueducto con sistemas convencionales año 2021

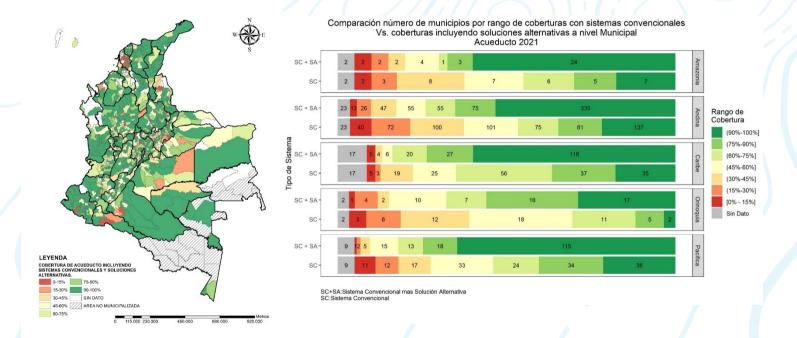
Información tomada del reporte de Estratificación y Coberturas REC, reportado por los entes territoriales, la cobertura de acueducto se calcula en función del número de predios residenciales con acceso al servicio sobre predios residenciales totales. Información anual vigencia vencida. Resolución SSPD No 20211000852195 del 22 de diciembre de 2021.



Nota: Se grafican 1103 municipios.

Cobertura acueducto incluyendo soluciones alternativas año 2021

Información tomada del reporte de Estratificación y Coberturas REC, reportado por los entes territoriales, la cobertura de acueducto se calcula en función del número de predios residenciales con acceso al servicio sobre predios residenciales totales. Información anual vigencia vencida. SSPD 20211000852195 del 22 de diciembre de 2021.



Nota 1: Se grafican 1103 municipios.

Nota 2: Las soluciones alternativas se asocian a aquellos predios residenciales que cuentan con su propio aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico, y que según la resolución SSPD 20211000852195 del 22 de diciembre de 2021 tienen las siguientes características: captación directa por ducto, pozo, pila pública, carro tanque, de agua lluvia o neblina, planta desaladora, distrito de riego.

Nota 3: Las soluciones particulares no representan la prestación eficiente de un servicio público domiciliario, tal cual como se define en la Ley 142 de 1994, por lo que no son objeto de vigilancia por parte de esta Superintendencia.

